



BASES DEL CONCURSO DE TAPAS CON VINAGRE DE JEREZ **FIESTAS DE LA VENDIMIA 2019**

El Consejo regulador de la DO Vinagre de Jerez celebra un concurso gastronómico que tiene como objetivo realzar la importancia del vinagre en la gastronomía local.

La presente promoción ha sido promovida por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinagre de Jerez en colaboración con el Ayuntamiento de Jerez y la Asociación de Hosteleros de Cádiz (HORECA Cádiz), que nace dentro del marco de las Fiestas de la Vendimia 2019, dedicadas a este producto tan emblemático. El concurso se organiza con la intención de mostrar la relevancia gastronómica y la versatilidad de nuestro condimento más internacional.

Con este concurso la Denominación de Origen Vinagre de Jerez comienza los actos de conmemoración del 25 aniversario de la creación de la DO vinagre de Jerez (la primera de España en constituirse para este tipo de producto) que se celebrarán a lo largo del año 2020.

Las condiciones y requisitos para la participación en el concurso son las siguientes:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos aquellos establecimientos de hostelería ubicados en el término municipal de Jerez, siempre que estén en posesión de las licencias oportunas y cumplan con los requisitos de inscripción.

2. PREMIOS

Los premios consistirán en:

- Primer premio a la mejor tapa: Diploma y 600 euros en metálico.
- Segundo premio: Diploma
- Tercer premio: Diploma

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio. Asimismo, no está incluido en el premio cualquier impuesto o tributación que se devengue con ocasión de la participación en el concurso o la obtención del premio.

3. CONCURSO

3.1. Mecánica del concurso

Desde el día 1 de agosto hasta las 12 horas del mediodía del viernes 30 de agosto de 2019, los participantes podrán presentar su tapa mediante la inscripción en el concurso a través del formulario de registro ubicado en la página web www.diariodejerez.es.

Es requisito imprescindible para la participación en la presente promoción que los participantes cumplimenten la ficha técnica de la receta de la tapa presentada a concurso y acompañen fotografía de buena calidad en formato digital 300 píxeles/pulgadas.

Ninguna inscripción que venga acompañada de un registro con datos ficticios del usuario podrá participar en el concurso. La participación está limitada a la presentación de una tapa por establecimiento.

3.2. Tapa

La receta presentada a concurso deberá ser de tapa, no permitiéndose raciones ni medias raciones. El precio de la tapa será libre, pero deberá quedar fijado por el establecimiento a la hora de formalizar la inscripción (no incluyendo el precio de la bebida).

La tapa presentada a concurso, que no podrá ser modificada con posterioridad a su inscripción, deberá ofrecerse en el establecimiento de forma destacada con el nombre y precio de la misma durante toda la duración de las fiestas de la Vendimia que se celebrará del 31 de agosto al 15 de septiembre.

Las tapas deben dar un protagonismo destacado al vinagre de Jerez en cualquiera de sus categorías:

VINAGRE DE JEREZ
VINAGRE DE JEREZ RESERVA
VINAGRE DE JEREZ GRAN RESERVA
VINAGRE DE JEREZ AL PEDRO XIMENEZ
VINAGRE DE JEREZ AL MOSCATEL

3.3. Elección de ganadores

Un jurado constituido por un representante del Consejo Regulador, un representante del Ayuntamiento y un representante de Horeca visitaran todos los establecimientos que se hayan inscrito debidamente en el concurso para valorar y probar las tapas, y comprobar que se le da especial promoción durante las Fiestas de la Vendimia 2019.

El jurado elegirá a los ganadores de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

1. Concepto de la tapa, presentación y emplatado.
2. Protagonismo, uso e integración en el plato del vinagre de Jerez DO.
3. Sabor y textura.
4. Complejidad, creatividad y originalidad de la receta.

5. Se valorará particularmente la recomendación del maridaje de la tapa con un vino de Jerez.

El fallo del jurado se hará público el día 14 de septiembre de 2019 a las 12 horas, en la sede del Consejo Regulador.

4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de JOLY DIGITAL, S.L.U., cuyo domicilio social está situado en Sevilla, Calle Rioja, 14-16, CP 41001.

Le informamos que los datos recogidos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso. Asimismo, mediante la participación en el mismo otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines informativos y comerciales.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad que exige el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y que gestionará JOLY DIGITAL.

Los datos del participante serán conservados durante el plazo legal establecido para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a rgpd@grupojoly.com , indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

5. DERECHOS SOBRE LAS RECETAS

Los participantes deberán ser los legítimos titulares de los derechos de las recetas. La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o en relación al tratamiento de datos de carácter personal.

La organización podrá darle difusión a las mismas en el ámbito de la promoción del concurso y a través de los materiales de difusión de vinagre de jerez (rrss, web etc.)

6. MODIFICACIONES

La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

La Organización se reserva el derecho de anular el premio si no hubiese suficientes propuestas presentadas o la calidad de las mismas fuese deficiente.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

PARA MAS INFORMACION www.vinagredejerez.org

En Jerez, a 29 de julio de 2019.